



08 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 575 - 2018

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha 01 de marzo del 2018, solicita Reembolso Gastos.

e) La Resolución N° 1002 del año 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- En mes de Enero 2018, no se generó caja chica para los gastos .

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Reembolso Gastos por la suma de \$ 5.110 a **Doña Fabiola Molina Carrasco, R.U.T N° 17.801.749-7**, Administrativa de Área Personal del Departamento de Educación Municipal de Angol y a **Doña Ana María Cáceres Gálvez, R.U.T N° 15.511.825-3**, Encargada SEP-PIE del Departamento de educación municipal de Angol, correspondiente a Gastos de correspondencia, impútese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto año 2018, con cargo a la Subvención Regular.

2.- Procédase por el Área Personal del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el Reembolso Gastos, con cargo el Giro Fondo Global a Rendir Cuenta Gastos Menores, que tiene a cargo Don Patricio Ulloa Pérez, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JCS/RPL/bgi-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Personal DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL